



CLASE 8.^a



001647611

**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DEL COLEGIO OFICIAL DE LA PSICOLOGÍA DE MADRID, CELEBRADA EL DÍA
24 DE NOVIEMBRE DE 2020**

En Madrid, a las dieciocho horas del día 24 de noviembre de 2020, el Decano del Colegio Oficial de la Psicología de Madrid, D. Fernando Chacón Fuertes, inicia la Asamblea dando la bienvenida a los asistentes, manifestando que es la primera asamblea general que se celebra de forma telemática e informando de que, cuando se convocó esta asamblea, su único objetivo era, precisamente, la modificación de los Estatutos colegiales para permitir la celebración de asambleas telemáticas, pero que, posteriormente, el Gobierno de España ha aprobado una modificación normativa para permitir a los Colegios Profesionales la realización de asambleas generales telemáticas, aunque no lo contemplen sus Estatutos. No obstante, se ha preferido mantener la celebración de esta asamblea porque la modificación aprobada por el Gobierno sólo estará vigente durante el período de duración de la declaración de emergencia sanitaria, mientras que el compromiso asumido por esta Junta de Gobierno en la asamblea general del pasado año fue el de impulsar una modificación estatutaria que permitiera de forma permanente la celebración de asambleas telemáticas.

A continuación, el Decano cede la palabra al Secretario de la Junta de Gobierno, D. José Antonio Luengo Latorre, para que informe sobre las normas por las que se regirá la Asamblea.

D. José Antonio Luengo Latorre, procede a la lectura de dichas normas, cuyo contenido es el siguiente: El Decano preside y modera los debates. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple y el voto se efectuará de forma telemática. No existe voto delegable, ni voto por correo. Solo se tendrán en consideración los votos de los colegiados presentes en el momento de cada votación. Las intervenciones se solicitarán en cada punto establecido en el orden del día para la concesión del turno de palabra correspondiente a ese punto. Los colegiados que deseen intervenir lo solicitarán de forma telemática a través de la opción que aparecerá en su pantalla. A tal efecto, se establecerá un plazo de tiempo durante el que todos los colegiados interesados podrán solicitar su intervención. Una vez finalizado dicho plazo, no se admitirán más intervenciones. Los colegiados comenzarán a intervenir indicando su nombre y número de colegiado o colegiada para que quede recogido en acta. Las intervenciones serán lo más breves, concisas y claras posibles. Y, por último, la Asamblea será grabada en vídeo y en audio.

A continuación, el Secretario informa detalladamente sobre los procedimientos que deben seguirse en la plataforma telemática para solicitar el turno de palabra, realizar las intervenciones y emitir los votos.

Finalizada su explicación, cede la palabra al Decano para tratar los asuntos del orden del día.

1º.- Modificación del artículo 33 de los Estatutos del Colegio Oficial de la Psicología de Madrid.

El Decano, en primer lugar, manifiesta que la modificación propuesta tiene por objeto permitir y regular la celebración de Asambleas Generales de Colegiados con asistencia telemática. A continuación, el Decano lee en voz alta los nuevos textos propuestos para los puntos 2, 5 y 10 del citado artículo 33.

Finalizada dicha lectura, se abre un turno de palabra, solicitando su intervención 5 colegiados. A continuación, se cede la palabra a los colegiados solicitantes, pero, debido a problemas técnicos, no es posible oír sus preguntas.

Ante la persistencia de los problemas técnicos, el Decano ordena un receso de 5 minutos para su solución.

Se reanuda la Asamblea con el turno de palabra anteriormente solicitado. Interviene, en primer lugar, la colegiada, M-3641, quien manifiesta que en la anterior asamblea general se dijo que en todas las asambleas posteriores se daría cuenta de cómo se encuentra el proceso de inscripción de la fundación del Colegio y que, una vez finalizado dicho proceso, se informaría sobre la actividad de la fundación, pero que, a pesar de ello, dicho asunto no figura en el orden del día.



CLASE 8.ª



001647612

Interviene el colegiado, M-13404, para manifestar que es un hecho histórico para el Colegio la celebración de una asamblea por vía telemática y que espera que se pueda repetir en futuros procesos.

Interviene la colegiada, M-21117, para reiterar la felicitación por la celebración de esta asamblea telemática, preguntar por qué es necesaria la preinscripción para poder asistir a la misma y, por último, proponer la presencia de un Notario, como garantía de los votos que se emiten.

A continuación, toma la palabra el Decano para responder a las preguntas formuladas por los colegiados intervinientes.

Con respecto a la información sobre la fundación, el Decano manifiesta que al ser ésta una asamblea extraordinaria no procede informar sobre la fundación, ni sobre ningún otro asunto no incluido en el orden del día, y que de la fundación se informará en las correspondientes asambleas ordinarias.

En cuanto a la necesidad de la preinscripción, el Decano informa de que se debe a cuestiones de seguridad, a fin de garantizar que las personas que asisten telemáticamente son colegiadas y cumplen con todos los requisitos estatutarios para poder participar en las asambleas generales. Por ello, es preciso realizar, previamente, un proceso de verificación, el cual requiere de un período mínimo de tiempo de, aproximadamente, 48 horas, que imposibilita la asistencia a la asamblea sin esa preinscripción.

Con respecto a la presencia de un Notario, el Decano manifiesta que, sin perjuicio de que se pueda valorar esa presencia en futuras asambleas, en esta ocasión no se ha considerado necesario, al contar con las garantías dadas por la empresa propietaria de la plataforma que posibilita y gestiona electrónicamente la celebración de esta asamblea, en todo lo referente a la autenticidad de los votos emitidos telemáticamente y a su correcto registro.

Finalizada la intervención del Decano, se procede a la votación de la propuesta de modificación del artículo 33 de los Estatutos colegiales, siendo su resultado el siguiente:

126 votos a favor.
2 votos en contra.
6 abstenciones.
42 personas no han votado.

Por lo tanto, queda aprobada la modificación propuesta del artículo 33 de los Estatutos del Colegio.

2º Ruegos y preguntas.

Se abre un turno de palabra y solicitan su intervención 2 colegiados.

Interviene la colegiada, M-21117, para explicar porqué considera que en esta asamblea se debía informar sobre la fundación del Colegio.

Toma la palabra el Decano para contestar al comentario realizado, reiterando que la información sobre la fundación corresponde darla en las asambleas ordinarias y que, con independencia de que esté o no en el orden del día, él informará al respecto en la asamblea ordinaria que se va a celebrar a continuación de ésta.

A continuación, el Decano pide perdón por las incidencias técnicas que se han producido y da por concluida la Asamblea, a las dieciocho horas y cincuenta minutos.

Vº Bº
EL DECANO-PRESIDENTE

EL SECRETARIO